



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",
C.P.N. BEDIN JOSÉ CARLOS
Director Gral. de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 1563 -

12 JUL. 2017

VISTO:

El expediente N° 00215-0005448-3, del registro del Sistema de Información de Expedientes – MINISTERIO DE SEGURIDAD – Delegación Rosario, cuyas actuaciones se relacionan con la convocatoria a los Concursos de Ascenso Policiales 2015 - Segundo Tramo;

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado a concurso se realiza en el marco del cumplimiento del Capítulo 5° “Régimen de Ascensos y Concursos” de la Ley N° 12.521, reglamentado mediante Decreto N° 0423/2013 y modificatorios, a fin de poner en vigencia el Concurso 2015 - SEGUNDO TRAMO, el que fuere postergado mediante Decreto N° 2485/2016;

Que de conformidad al Art. 74° de la L.P.P. se sancionó el Decreto N° 1733/2017, el que en su artículo 1° establece nueve (9) vacantes para el grado de Director General;

Que para integración de los jurados con los representantes del personal policial en actividad se encuentra vigente aquel personal elegido en el marco de la proceso eleccionario convocado mediante Resolución N° 0284/2017 y modificatorio N° 0344/2017;

Que el Decreto N° 1733/2017 prevé el crédito presupuestario para afrontar la erogación;

Que teniendo presente lo manifestado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad a través del Dictamen N° 1053/2017, corresponde dar curso favorable a la presente gestión;

POR ELLO,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar al Concurso de Ascensos Policiales 2015 - Segundo

///



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

///

C.P.N. BEVIN, JOSE CARLOS
Director Genl. de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Tramo para el grado de Director General, de acuerdo con el siguiente Cronograma:

<u>Instancias</u>	<u>Fechas</u>	<u>Lugar</u>
Difusión del llamado a Concurso de Ascenso 2015 Segundo Tramo	A partir del dictado de la norma.	Portal Web de la Provincia de Santa Fe y página web del ISeP
Inscripción a Concurso Ascenso 2015 Segundo Tramo	Del 17/07/2017 al 28/07/2017	Portal Web de la Provincia de Santa Fe
Presentación de Documental para la Evaluación de Antecedentes para Director General	Del 31/07/2017 al 04/08/2017	División Personal de la Unidad Regional o Dependencia de Provincia en la que desempeña funciones.
Entrega de Proyectos y envío digital para Director General	Del 31/07/2017 al 04/08/2017	Se entrega junto con el sobre con la Documentación para la Evaluación de Antecedentes en las Divisiones de Personal o Dependencias de Provincia, y en forma digital a: concursospoliciales@santafe.gov.ar
Presentación de Recusaciones y Excusaciones (de Jurados)	Del 31/07/2017 al 02/08/2017	Mesa de Entrada del Ministerio de Seguridad en la ciudad de Santa Fe o Rosario (de 8 a 12 hs)
Recepción de sobres por el Jurado (enviados desde Divisiones de Personal o Dependencias de Provincia)	Del 07/08/2017 al 09/08/2017	Ministerio de Seguridad de la ciudad de Santa Fe - Subsuelo - Oficina 18 - Primera Junta 2823 (de 8 a 12 hs)



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

C.P.N. BEDINI JOSE CARLOS
Director General de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Publicación de resultados de la Evaluación de Antecedentes	30/08/2017	Portal Web de la Provincia de Santa Fe
Oposición – Director General	Del 04/09/2017 al 15/09/2017	Ciudad de Santa Fe - Lugar y Horario publicado en el Portal Web de la Provincia
Publicación de resultados de Oposición	20/09/2017	Portal Web de la Provincia de Santa Fe
Publicación de Actas Finales	Del 27/09/2017 al 29/09/2017	Portal Web de la Provincia de Santa Fe
1 - Pedidos de vistas.	Del 02/10/2017 al 04/10/2017	1 - Ministerio de Seguridad de la ciudad de Santa Fe - Subsuelo - Oficina 18 -
2 - Presentación aclaratorias e impugnaciones.	Del 02/10/2017 al 04/10/2017	Primera Junta 2823 (de 9 a 12 hs) 2 - Mesa de Entrada del Ministerio de Seguridad en la ciudad de Santa Fe o Rosario (de 8 a 12 hs)
Reintegro de la documental	Del 10/10/2017 al 24/10/2017	Ministerio de Seguridad de la ciudad de Santa Fe - Subsuelo - Oficina 18 - Primera Junta 2823 (de 9 a 12 hs)

El participante del concurso que incurriera en la omisión y/o inasistencia a alguna de las instancias del Concurso de Ascenso quedará automáticamente excluido del proceso.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

///

C.P.N. BEDINI JOSE CARLOS
Director Gral. de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Los integrantes de los jurados, quedan facultados para modificar las fechas del presente proceso si resultara necesario por razones operativas debidamente fundadas, circunstancia que será notificada por los medios establecidos en el Art. 3° de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Determinar que los integrantes de los Jurados del Concurso de Ascensos Policiales 2015 - Segundo Tramo serán:

Agrupamiento Dirección: Grado Director General

Funcionario del Ministerio de Seguridad (Titular): Lic. Maximiliano Pullaro, Ministro de Seguridad.

Funcionario del Ministerio de Seguridad (Suplente): Comandante Gral. (R) Omar Gustavo Pereira, Secretario de Seguridad Pública.

Policía de Dirección de la Policía de la Provincia de Santa Fe: Director General José Luis Amaya, Jefe Policía de Provincia.

Policía de Dirección de la Policía de la Provincia de Santa Fe (suplente): Director General Daniel Eugenio Corbellini. Director General de la Policía de Investigaciones.

Representante del Ministerio de Educación: Dirección Provincial de Innovación Organizacional Lic. Anselmo Edelmiro Zapata

Representante de la Corte Suprema de Justicia: Fiscal de Cámaras N° 1 de Santa Fe, Dr. Miguel Angel Molinari.

Representante del Ministerio de Justicia y DDHH: Dr. Marcelo Trucco, Secretario de Derechos Humanos.

Representante del Personal Policial en Actividad (Titular): Directora General de Policía Stella Maris Núñez.

Representante del Personal Policial en Actividad (Suplente): Directora General de Policía Mónica Beatriz Viviani.-

ARTÍCULO 3°: Difundir la Convocatoria al Concurso de Ascensos 2015 - Segundo Tramo mediante notificación a la Jefatura de Policía de la Provincia, Portal Web del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, página web del Instituto de



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

///

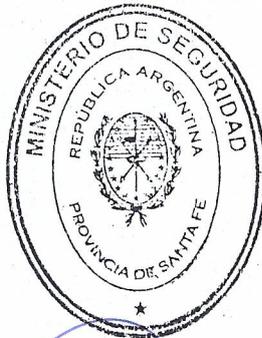
C.P.N. BEDINI JOSE CARLOS
Director Gral. de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Seguridad Pública -I.Se.P.- , Orden del Día de la Policía de la Provincia de Santa Fe y
Circulares Generales.

Todas las instancias del proceso del Concurso serán notificadas fehacientemente mediante las
publicaciones en el Portal Web de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 4º: Incorporar los reglamentos para la inscripción, entrega de
documental y examen de oposición en el ANEXO I de la presente
Resolución.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



Lic. Maximiliano Pullaro
Ministro de Seguridad

ES COPIA

MARTIN IVAN POZZOLO
JEFE DIVISION CERTIFICACIONES
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

ANEXO "I"

C.P.N. BEDINI JOSE CARLOS
Director Gral. de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Reglamento de Inscripción

Se realizará ÚNICAMENTE a través del sitio web oficial de la Provincia de Santa Fe que se encontrará disponible las 24 hs. No se admitirán otros tipos de inscripciones, por ejemplo soporte papel, ni posteriores a la fecha de cierre de inscripción. El sistema expedirá, al cumplimentar correctamente el proceso de inscripción, una constancia que podrá ser impresa. Todos los datos denunciados por el postulante en la ficha de inscripción tendrán carácter de DECLARACIÓN JURADA.

La inscripción y participación de cada una de las etapas, implica la aceptación de las bases y condiciones del Concurso de Ascenso 2015 - Segundo Tramo, tanto las descriptas en la letra de la presente Resolución como en el Decreto N° 1733/17.

Reglamento de Entrega de Documental para la Evaluación de Antecedentes:

1. Los postulantes inscriptos deberán presentarse personalmente en el lugar y fechas fijadas en el cronograma con la siguiente documentación:
 - a. Fotocopia de la Credencial Policial (sin certificar).
 - b. Fotocopia certificada por Autoridad Judicial o Notarial o Funcionario del área que lo expidió del Título declarado en el ítem "Nivel de Educación Formal".
 - c. Constancias que acrediten lo declarado respecto a Capacitación Específica, referido a Cursos y Jornadas, Seminarios y Congresos (fotocopias certificadas por Autoridad Judicial o Notarial o Funcionario del área que lo expidió). Serán considerados los antecedentes que figuren en la Foja de Servicios que emite el Departamento de Personal D1 (siempre y cuando estén indicadas fecha de realización y carga horaria) y aquellos antecedentes que se acompañen con la documentación probatoria. Se excluirá para la valoración de los antecedentes, toda copia que no esté debidamente certificada.

Serán considerados válidos los certificados que acrediten el contenido y la cantidad de horas

///



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

C.P.N. BEDINI CARLOS
Director Gral. de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

///

sobre cada curso cuando el mismo haya tenido como finalidad exclusiva el aprendizaje declarado. Los trayectos académicos/materias/asignaturas aprobadas de una determinada carrera no constituyen cursos realizados con el objetivo de adquirir determinado conocimiento. Es responsabilidad del concursante verificar que la Foja de Servicio del sistema del D1 correctamente cargada y actualizada.

Serán válidas todas las constancias de capacitaciones obtenidas desde el último ascenso hasta la actualidad, siempre que las mismas sean posteriores a la aprobación de la Ley N° 12521.

d. Planilla de Análisis de Desempeño. Cada postulante tendrá que descargar la misma durante el período de inscripción en la página web oficial de la Provincia de Santa Fe, disponible las 24 hs.

Deberá ser confeccionada por el Jefe directo actual del empleado policial o en su defecto por el Jefe de la agrupación a la cual pertenece. Elaborará dos ejemplares; ambas planillas serán firmadas por el responsable directo y por el postulante interesado; el duplicado deberá ser entregado al responsable de la División Personal donde presta servicios para ser adjuntado a su legajo. Las Divisiones Personal deberán verificar que quien rubrica la evaluación de desempeño sea el responsable directo del mismo, avalando esto con el sello de la División de Personal a la que pertenece.

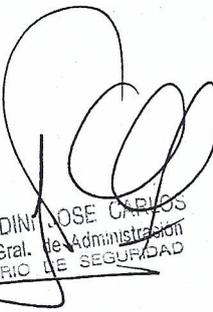
La tabla correspondiente a LICENCIAS MÉDICAS de la Planilla de Análisis de Desempeño deberá completarse por la Dirección General de Medicina Legal o División de Personal, cuando aquella no pueda verificar la cantidad de días registrados por Licencias Médicas. Se marcará el rango de días otorgados de licencias médicas durante los dos años inmediatos anteriores al ascenso que se tramita en el concurso. Los días usufructuados incidirán en la puntuación a asignar en el punto 1) "Rendimiento en la Tarea". No se considerarán las licencias por razones de servicios (enfermedades o accidentes profesionales).

La Planilla de Análisis de Desempeño, para que sea válida, deberá contener la firma del Evaluado, del Evaluador, Sello de la División de Personal, el Sello de Medicina Legal o

///



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad


C.P.N. BEDINI, JOSE CARLOS
Director Gral. de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

///

División de Personal y las calificaciones en los casilleros que correspondan. Es responsabilidad del concursante verificar que esto se cumpla. Cuando una planilla no cumplimente con dichas formalidades, sin perjuicio de la calificación que contenga, el Jurado no asignará al ítem "Desempeño Laboral" puntuación alguna.

e. Deberán adjuntar constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes", oportunamente presentada ante la Secretaría de Control.

f. Demás comprobantes que el concursante considere pertinente agregar acreditando los demás ítems declarados en la inscripción, tales como "Actos Meritorios", "Docencia e Investigación", etc, correctamente certificados.

Además, deberán entregar, junto con sus antecedentes, un segundo sobre que contenga tantas copias del Proyecto como cantidad de miembros tenga el jurado.

2. No se aceptará entrega parcial o incompleta de documentación, como así tampoco se habilitará otra instancia a tal fin.

3. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda:

Todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10).

4. Las situaciones no previstas en el presente reglamento serán resueltas por el Jurado.

Reglamento de Examen de Oposición

Se evaluará a los postulantes que hayan aprobado la Evaluación de Antecedentes con un puntaje igual o mayor a 60 puntos. La oposición consistirá en la elaboración, presentación y defensa oral de un proyecto o plan de trabajo escrito.

Elaboración del proyecto o plan de trabajo

2. El proyecto indagará con mayor profundidad sobre la aptitud de los postulantes a los requerimientos de conocimientos y competencias técnicas de la Jerarquía a la que concursan, determinando si el postulante puede aplicar sus conocimientos y formación a situaciones concretas según el cargo que ocupa en la actualidad y en función de la jerarquía a la que intenta

///



**Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad**

C.P.N. BEDINI JOSE CARLOS
Director Gral. de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

///

ascender.

2. Respecto de los materiales de estudio se sugerirán lecturas que aporten a la problematización y conceptualización de las temáticas a desarrollar en los escritos. La bibliografía sugerida se dará a conocer en el Portal Web de la Provincia.

3. Para los postulantes que concursen para acceder a la jerarquía de Director General se solicitará la elaboración de un trabajo escrito de carácter inédito, que signifique un aporte original respecto del tema que se trate; el listado de los temas entre los cuales elegir es el siguiente:

Seguridad Pública y Derechos Humanos

Seguridad Pública y Ética Pública

Seguridad Pública y Delitos Complejos

Seguridad Pública y Siniestros

Seguridad Pública y Comunicaciones

Seguridad Pública e Investigaciones Criminales

Seguridad Pública y Conducción

Seguridad Pública y Recursos Humanos

Seguridad Pública y Recursos Financieros

Seguridad Pública y Logística

Seguridad Pública y Economía del Delito

Seguridad Pública y Salud

Seguridad Pública y Cultura

Seguridad Pública y Educación

5. Se establecen los criterios de evaluación que se exponen a continuación:

Evaluación trabajo escrito	Puntaje máximo a asignar al ítem
Originalidad en el desarrollo de la temática	10



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

JOSÉ CARLOS
Director Gral. de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Relevancia pública, técnica o institucional de los resultados del proyecto	30
Claridad en la redacción y organización del proyecto	10
Evaluación defensa oral	
Exposición del proyecto (claridad de los conceptos desarrollados, pertinencia de los categorías conceptuales y manejo del tiempo)	20
Capacidad argumentativa para responder las preguntas del jurado	20
Presentación general del concursante (puntualidad, presentación personal, etc)	10

6. El proyecto deberá contar con una extensión máxima de 7 (siete) páginas más 1 (una) de carátula. La primera página después de la carátula deberá contener un abstract o resumen del proyecto.

Se utilizará la fuente Arial en tamaño 12, con un interlineado de 1,5 espacios y en carpeta para hoja A4.

El autor deberá presentar impresa la cantidad de ejemplares del proyecto de acuerdo a la cantidad de miembros del Jurado, conjuntamente con la entrega de la Documental.

Además se deberá enviar por correo electrónico una copia del proyecto en formato PDF al siguiente mail: concursospoliciales@santafe.gov.ar, en los tiempos establecidos en el cronograma. El mencionado correo será exclusivamente para la recepción de proyectos, no se dará respuesta alguna a consultas realizadas por este medio.

7. La presentación física del Proyecto, deberá realizarse en la fecha y lugar previsto en el cronograma publicado en la Portal Web de la Provincia. No se aceptarán entregas fuera de los términos indicados, sin ninguna excepción.

8. Si la entrega de los trabajos se hubiera realizado en forma incompleta, es decir sólo en forma física o sólo por correo electrónico y siempre que dicha entrega hubiera sido en los plazos previstos en el cronograma, quedará a decisión del jurado la continuidad del participante en el proceso.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

///

C.P.N. BEDINI JOSE CARLOS
Director Gral. de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

9. El concursante deberá elegir un pseudónimo que figurará en la carátula de cada ejemplar impreso entregado sin ninguna otra referencia en el texto de su trabajo, a los efectos de identificar al agente. Los ejemplares impresos se entregarán en un sobre separado junto con los antecedentes.

En el sobre que contenga el proyecto, deberá constar lo siguiente:

Concurso de Ascenso 2015 - Segundo Tramo

Agrupamiento y Jerarquía a Concurrir

Pseudónimo

Apellido y Nombre

Número Identificador (NI)

Número de DNI

En la carátula del Proyecto deberá constar lo siguiente:

Tema elegido

Título del Proyecto

Pseudónimo

Defensa del proyecto

1. Cada postulante contará con un total de 15 minutos para realizar la defensa del proyecto, quedando a disposición de las preguntas que el Jurado considere efectuar en el momento de la evaluación. El tiempo previsto para la exposición es de 10 minutos, los 5 restantes se destinarán al cuestionario.

2. Deberá presentarse en la fecha, lugar y hora designados conforme con el cronograma publicado en la Portal Web de la Provincia, munidos de su Documento Nacional de Identidad a fin de acreditar su identidad y su Credencial Policial, sin admisión de cambios de días, turnos y horario de presentación a la Defensa de Proyecto por ningún motivo. La falta de presentación de alguno de estos documentos inhabilitará el ingreso al lugar del examen sin lugar a reclamo alguno. El personal responsable asignado verificará la identidad y habilitará el ingreso a la sala de exámenes.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

///

C.P.N. BEDIA JOSE CARLOS
Director Gral. de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

3. La inasistencia del postulante en el lugar, día y hora fijado en el cronograma publicado lo excluirá automáticamente del proceso.

4. Una vez ingresado a la sala, el postulante podrá retirarse cuando el Jurado se lo indique. No se hará entrega del puntaje obtenido. El postulante podrá solicitar al personal responsable una constancia que acredite haber rendido el examen, en caso de necesitarlo.

5. Todo aquel postulante que en la fecha asignada para la oposición, tuviere programado intervención quirúrgica o padezca alguna enfermedad que le impida asistir al examen, deberá presentar con la debida antelación y hasta 48 hs. antes, el certificado médico *original* que acredite la dolencia, debidamente estampillado por el Colegio de Médicos en la oficina de Dirección Provincial de Gestión de la Carrera y Bienestar Policial del Ministerio de Seguridad, Oficina 18 - Subsuelo - Primera Junta 2823 - ciudad de Santa Fe.

En caso de padecer alguna situación de salud en el *mismo* día de la fecha programada, deberá enviar a un familiar directo o persona allegada, quien se identificará ante los acreditadores en la sede designada, y entregará el certificado médico original con fecha del día o del día anterior.

Todas las situaciones de justificación de la inasistencias serán consideradas y evaluadas por el Jurado, quienes resolverán sobre la pertinencia de reprogramación de la etapa de oposición.

6. Las situaciones no previstas en el presente reglamento, deberán ser planteadas ante el Jurado.

Publicación del Acta Final y Orden de Mérito

El concurso arribará a un Orden de Mérito, compuesto por todos aquellos postulantes que aprueben cada una de las etapas, con un puntaje igual o mayor a 60 puntos, de acuerdo con lo establecido, y quienes alcancen los mejores puntajes globales ponderados, en una cantidad equivalente a las vacantes previstas en cada una de las jerarquías, serán propuestos para su designación.

Cuando se comprobare una situación de empate de puntajes globales ponderados, se ordenará por aquel que tenga el mayor puntaje en la etapa de oposición, luego por el mayor puntaje en la etapa de antecedentes y en caso de nuevo empate, se ordenará por el Número Identificador de menor a mayor.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

C.P.N. BEDINI JOSÉ CARLOS
Director Gral. de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

///

En caso de que alguno de los postulantes alcanzare una de las vacantes y al momento de la designación su propuesta de ascenso es dejada sin efecto o en suspenso, se procederá a designar al siguiente concursante que ocupare el Orden de Mérito; a fin de cumplimentar la cantidad de cupos previstos para el año de ascenso que se tramita, que por razones de necesidad institucional se dispusieron por Decreto N°1733 /17.

Todo aquel que se encontrare con propuesta de ascenso en suspenso y proceda a acreditar el cierre del sumario administrativo de manera favorable, de corresponder, se le otorgará la jerarquía concursada a la fecha del dictado del acto administrativo, en un todo de acuerdo a la reglamentación del art. 79 Dto. N° 423/13 y modificatorios, previa verificación de la cuestión presupuestaria.

Etapa recursiva

Contra el Acta Final procede la etapa recursiva, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de la última publicación establecido por el cronograma, según corresponda:

Vistas (art. 16 Dto. 423/13): Se podrán solicitar, sin necesidad de presentación por escrito, personalmente munidos de D.N.I y/o credencial, en la sede de los Jurados, Ministerio de Seguridad - Santa Fe - Primera Junta 2823. A través del personal de la Dirección de Gestión de la Carrera y Bienestar Policial, se dispondrá lo conducente para mostrar evaluación de antecedentes y acceso a las planillas de evaluaciones de la Defensa Oral del postulante que lo solicita. No se concederán vistas de los legajos de otros concursantes.

Aclaratorias (art. 15 Dto. 423/13) y/o *Recursos Directos* (art. 17 Dto. 423/13): se podrán interponer aclaratorias y/o recursos directos, de acuerdo a lo establecido en dichos artículos, los que deberán ser presentados por escrito, en tiempo y forma, por Mesa de Entrada del Ministerio de Seguridad en sede Santa Fe o Rosario, dirigidas al Presidente del Jurado.

Reintegro de la documental



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

C.P.N. BEDINI JOSE CARLOS
Director Gral. de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

///

Finalizados todos los plazos recursivos e iniciado el trámite de designación, la documental presentada por los postulantes será reintegrada a los mismos, a excepción de aquel que optare por interponer recurso de conformidad al reglamento de concursos. Luego acaecida la fecha establecida en el cronograma de la presente resolución, se procederá a la destrucción de la documental no retirada.-